

**Acta de la sesión extraordinaria
del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025**

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Profesorado

- 1.1 Propuesta de modificación del perfil de puestos de profesorado.
- 1.2 Propuesta de modificación de determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025).
- 1.3 Propuesta de modificación de determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Física Aplicada y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025).
- 1.4 Propuesta de aprobación de una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- 1.5 Propuesta por la que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2026/2027 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

SEGUNDO Política Académica

- 2.1 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

A las 9 horas del 4 de septiembre de 2025 se reúne el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión convocada con carácter extraordinario en la Sala Pedro Cerbuna, del edificio Paraninfo de la Universidad, bajo la presidencia de D. José Ramón Beltrán, en sustitución de la Rectora Magnífica y con la asistencia de los consejeros y consejeras que figuran al margen para tratar los puntos del orden del día que también se recogen al margen.

Se procede a iniciar su grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

Se inicia la sesión dando la palabra al Vicerrector de Profesorado para abordar el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. Profesorado

1.1 Propuesta de modificación del perfil de puestos de profesorado.

El Vicerrector indica que el primer punto hace referencia a puestos de profesorado vinculados a plazas que se van a convocar inmediatamente y que los departamentos y los interesados han consensuado un cambio de perfil que todavía se puede hacer a la vista de la no aprobación de momento. No hay observaciones al mismo y se aprueba por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo I.

1.2 Propuesta de modificación de determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025).

Asistentes
Miembros natos
Presidente José Ramón Beltrán Blázquez (en sustitución de Rosa Bolea Bailo)
Secretario Javier López Sánchez
Santiago Puyol Miano, Presidente del Consejo de Estudiantes
Vicerrectores y miembros elegidos por la Rectora
Ismael Jiménez Compaire, Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo
María de la Paloma Apellániz Gómez, Vicerrectora de Economía
Eliseo Serrano Martín, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Manuel González Bedia, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente
Luis Morellón Alquezar, Vicerrector de Política Académica
Carmen Marín Marta Lazo, Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
Mª Ángeles Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social
Mª Carmen Aguilar Martín, Vicerrectora Campus Teruel
Pedro Esteban Muñoz, Administrador de la Unidad Administrativa y Servicio del Campus de Teruel (asistencia on line)
Rafael Pagán Tomás, Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad
Alfonso Peña Ochoa, Gerente
Elisabet Pires Ezquerra (Adjunta a la Rectora para Coordinación y Relaciones Institucionales)
Mª Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca Universitaria
En representación del Consejo Social
Aurelio López de Hita
En representación de los decanos/directores de centro
José Antonio Yagüe Fabra
Blanca Bauluz Lázaro
José Antonio Beltrán Cebollada
Cristina Acín Tresaco
Ana Yetano Sánchez de Muniaín
En representación de los directores de departamento
Mónica Vázquez Astorga
Mª Esther Cascarosa Salillas
Mª Victoria Falceto Recio
Francisco José Fernández Alvárez
Mª José Oliveros Colay
En representación de directores de institutos de investigación
Pedro José Miana Sanz
Personal Docente e Investigador
José Mariano Moneva Abadía
Carmen Marcuello Servós
Carmen Bayod López
Diego García Gonzalo (sustituye a Ignacio de Blas Giral)
Esmeralda Mainar Maza (on line)

1.3 Propuesta de modificación de determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Física Aplicada y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofrecía una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025)

Se trata de puestos de ayudante doctor que se transforman en puestos de profesor titular o permanente laboral. La convocatoria de la plaza estaba prevista para el mes de diciembre. Sucede que los profesores cuya plaza se ha transformado se presentan a otra plaza de ayudante doctor. En uno de los casos era un profesor interino que obtiene una plaza en su área de conocimiento. El otro caso, era un profesor que estaba en la Escuela Politécnica Superior y que obtuvo una plaza en la Facultad de Ciencias. Los acuerdos persiguen facilitar que se convoque la plaza con el puesto que tienen estos dos profesores. Los puestos que se habían transformado se cubrirán con plazas de ayudante doctor a través de los sistemas de lista de espera por lo que esos puestos se transformarán a puestos de ayudante doctor.

No se plantean observaciones a los dos casos planteados y se aprueba por asentimiento en los términos recogidos en los Anexos II y III.

1.4 Propuesta de aprobación de una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Señala el Vicerrector de Profesorado que se trae al Consejo de Gobierno una propuesta de acuerdo para aprobar una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos estatutos de la Universidad de Zaragoza. Apunta que los estatutos suponen un cambio respecto de la situación anterior pues en relación con muchos concursos las comisiones de cinco miembros pasan a ser comisiones de tres miembros. Expone que sin perjuicio de que se elabore una nueva normativa de concursos, mientras tanto para ganar tiempo propone esta normativa, sencilla y acordada ya en la mesa de PDI por unanimidad y que se reduce a cuatro artículos.

El primero hace referencia a plazas de catedráticos, profesores titulares y PPL. El ajuste que se hacía

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico	03/12/2025 10:48:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 14:23:00	

Asistentes
PTGAS Isidro Acín Andión (sustituye a José Antonio González Martínez) Miguel Hernández Blasco (asistencia on line)
Invitados
Invitados Francisco Javier Lanuza Giménez Gerardo Rodríguez Martínez Ana Rosa Soria de Miguel
Invitados on line
Ángel Castro Vázquez Elena Estébanez de Miguel Miguel Ángel Esteban Navarro Ignacio Gascón Sabaté Mº Elena Marín Trasobares Carlos Orús Sanclemente Julio Sánchez Chóliz Noelia González Ortí Hugo Malón Litago Francisco Javier Mateo Gascón Carlos María Plana Galindo

necesario es en relación con las plazas de vinculados al sistema sanitario para tratar de engarzar los estatutos con la Ley General de Sanidad y dar respuesta a la obligación que nos pone la ley, sobre todo en relación con concursos de acceso, de que parte de ese tribunal sea externo y generado por sorteo, pero no elegido por la universidad, sino por el servicio autonómico de salud correspondiente.

Los artículos dos y tres, en relación con ayudantes doctores y asociados buscan aprovechar las comisiones ya existentes de modo que se evite la generación masiva de unas nuevas comisiones con los correspondientes sorteos. Mediante estas normas las Comisiones de cinco miembros se reducen a tres: uno dispuesto por la Universidad y otros dos por sorteo, con la condición de que haya mayoría de miembros externos. En el caso de los profesores asociados, al no haber miembros sorteados, el sistema es más sencillo.

El artículo cuatro introduce, en las plazas de ayudantes doctores vinculados, una evaluación de su función asistencial.

No hay observaciones y se aprueba la propuesta por asentimiento en los términos que figura en el Anexo IV.

1.5 Propuesta por la que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2026/2027 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

Expone el Vicerrector de Profesorado que es necesario adelantar la planificación del POD para lograr realizar a tiempo las contrataciones de profesorado para el próximo curso. Expone que la propuesta que se trae a Consejo de Gobierno ha sido aprobada antes por la Subcomisión de Ordenación Docente. El informe de la subcomisión fue presentado a la mesa de PDI y se ha presentado a los centros para que formulen alegaciones. Agradece el trabajo de Dª Ana Rosa Soria, directora de secretariado de ordenación docente, que está presente como invitada en la sesión del Consejo de Gobierno. Expone que, junto al documento presentado para su aprobación, por iniciativa de Dª Ana Rosa, se ha acompañado el anexo con vinculaciones de las áreas y las alegaciones presentadas por los centros y la decisión adoptada en relación con cada una de ellas.

Interviene Dª Ana Rosa Soria que desarrolla la forma en que se ha elaborado la propuesta que se ajusta al marco normativo y a las excepciones que allí se encuentran normadas. Subraya que al presentar las alegaciones se ha querido dar mayor transparencia al proceso. Finalmente añade que se ha advertido una errata en la página dos de la propuesta del acuerdo, puesto que hay cuatro asignaturas del grado del Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación en las que solicitaban cuatro grupos de docencia. Apunta que tienen el número de estudiantes suficientes para concedérselos, con lo cual no tendrían que estar en el listado porque no suponen una excepción al marco normativo.

Añade que se ha solicitado que no se exija para las adscripciones y vinculaciones que se atenderá a lo que expresamente aprueben los centros, sino que se suavice esa frase y suprimir el adverbio "expresamente". Así se va a hacer.

Interviene la profesora Carmen Marcuello que agradece el trabajo y esfuerzo del Vicerrector y de su equipo, y pregunta por la previsión para la aprobación de la Fase 1 del POD.

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico	03/12/2025 10:48:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 14:23:00	

El vicerrector indica que espera que se pueda aprobar en fechas cercanas a principios de marzo.

Dª Carmen Marcuello añade que su interés principal es conocer en qué fechas serán los concursos, porque es necesario resolver las plazas a tiempo para iniciar el curso sin problemas.

El Vicerrector de Profesorado contesta que los concursos podrían ser a finales de marzo o principios de abril en función de la redacción de las convocatorias.

A continuación, la profesora Marcuello pregunta si el Real Decreto de especialidades podría estar aprobado para esas fechas y si afectaría a los concursos.

El Vicerrector de Profesorado contesta que es previsible que el Real Decreto contenga un periodo transitorio muy amplio porque ese Real Decreto va a afectar de modo notable a la organización de la Universidad.

A la pregunta de si se sabe algo del sexenio de transferencia, el Vicerrector responde que no se ha indicado nada desde CRUE.

Interviene a continuación Doña Blanca Bauluz quien agradece el trabajo realizado en la elaboración del POD. Señala que desde la Facultad de Ciencias se solicitó mantener la oferta actual de la asignatura Gravitation and Cosmology, así como la asignatura vinculada del programa FisMat con dos grupos diferentes, uno en español y otro en inglés. Sin embargo, la respuesta que se le dio fue que la asignatura en inglés tiene un numero bajo de estudiantes, entre 8 y 10. Reconoce que esa respuesta se ajusta la normativa, pero solicita el mantenimiento de la asignatura en inglés, porque, aunque sea con números bajos, está en la línea de internacionalización que se quiere desarrollar en la Universidad de Zaragoza. Añade que el departamento de Física Teórica aceptaría que esa asignatura no computase para pedir plazas porque tienen profesado suficiente para dar esta asignatura en castellano y en inglés.

Contesta el Vicerrector de Profesorado que el Departamento tiene un número de profesores alto lo que le da una holgura suficiente para impartir la asignatura. El bajo número de estudiantes no genera problemas para la contratación de profesorado, pero considera que el centro debe evaluar y vigilar esa realidad, porque cuando hay tan pocos alumnos en una asignatura, hay alguna patología que debe ser considerada. El Vicerrector señala que puede asumir esa alegación sin necesidad de someter la cuestión a votación, en atención a las particularidades de la asignatura y teniendo en cuenta la estrategia de internacionalización, al tiempo que pide del centro un seguimiento particular de la asignatura. Apunta finalmente que si se tratase de un área de conocimiento más tensionada su respuesta no sería la misma.

Interviene la profesora Ana Yetano para indicar que hay una errata en relación con la asignatura de Gestión integrada y creación de valor porque aparece repetida y con distinta numeración.

Doña Ana Rosa Soria admite que se trata de una errata que ya había advertido y que se había olvidado de indicar en su intervención.

Sin formularse más observaciones se aprueba, por asentimiento, la propuesta de la Fase 0 del POD con la modificación por las alegaciones de la Decana de la Facultad de Ciencias y la corrección de la errata advertida, en la forma que se recoge en el Anexo V.

SEGUNDO Política Académica

2.1 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

El Vicerrector de Planificación Estratégica da la palabra al Vicerrector de Política Académica.

Indica este que se trae a la consideración del Consejo un punto que se retiró en el anterior Consejo de Gobierno. Se trata de la modificación de la memoria del grado en medicina que ya cuenta con el informe positivo del Consejo de la Facultad de Medicina y de la Comisión de Estudios de Grado, adoptado en la reunión que se celebró el día anterior.

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	

El Vicerrector manifiesta su agradecimiento al decano de la Facultad de Medicina, D. Javier Lanuza, y a todo su equipo, por su trabajo que ha posibilitado la presentación de la memoria. También al Vicerrector de Profesorado y al asesor de la Rectora para Ciencias de la Salud y a la Vicerrectora del Campus de Teruel que han participado muy activamente en este proceso.

El cambio de la memoria estriba principalmente en la modificación del número de plazas de nuevo ingreso para añadir 45 plazas que se ofertarían en Teruel. El código RUCT es el mismo que el de la Facultad de Medicina. El grado de medicina tendría un total de plazas de 290: 200 en el campus de Zaragoza, 45 en el campus de Huesca, en la Facultad de Ciencias Salud y el Deporte y 45 en Teruel. Estas últimas estarían asociadas administrativamente a la Facultad de Medicina de Zaragoza. En Teruel se implantaría exclusivamente, los dos primeros cursos del grado y a partir del tercero los alumnos se integrarían a la Facultad de Medicina del campus de Zaragoza.

Al cambiar el número de plazas, en la memoria de verificación se debe justificar el interés social, que responde a la necesidad de descentralizar la formación médica para que los estudiantes de nuestra universidad conozcan otras realidades sanitarias distintas a las de Zaragoza capital. Se busca promover una atención adaptada al contexto local, tanto en Huesca como en este caso en Teruel, que va a dinamizar la incorporación de médicos jóvenes al sistema de salud local.

Añade que la docencia médica en el hospital de Teruel contribuirá a dinamizar al hospital y a impulsar la mejora continua de la atención sanitaria y la actualización y el desarrollo profesional de los médicos.

Indica que el nuevo grado se va a impartir en las instalaciones del nuevo Hospital Universitario Obispo Polanco, en donde están previstas aulas y seminarios para la totalidad del grado, aunque por el momento solo se empieza con dos cursos.

Añade que el nuevo grupo va a exigir un aumento de los recursos humanos. En este punto advierte algunas erratas en la memoria. En la página 89 del anexo 7, que se envió con la convocatoria, se señala que el número de alumnos previsto es 35, cuando debería indicar 45. También que esta mañana se ha enviado a los consejeros y consejeras un anexo 6 en el que aparece el número de profesionales del sistema sanitario que están interesados en impartir las asignaturas, aunque se han anonimizado el nombre y los datos personales.

También añade que en la página 46, en el apartado 53, de la documentación, al hacer referencia al perfil de profesor de personal de apoyo necesario, se había indicado que cuando los estudiantes en tercero pasen al Campus de Zaragoza, los grupos de docencia seguirán siendo dos, por motivos organizativos. Esta previsión es solo para las actividades tipo uno, pero evidentemente para las actividades de tipo dos o tres será necesario un incremento del profesorado permanente laboral o funcionario, porque en esos casos sí que habrá desdoblados de grupo. A esas líneas se han añadido que, si bien no se necesitará incremento adicional de personal permanente laboral o funcionario para la docencia teórica de actividades tipo uno, el aumento de grupos de prácticas y la dedicación del profesorado a los TFGs condicionarán la necesidad de cubrir 100 horas de actividades tipo 2, 3 y direcciones de TFGs con profesorado permanente vinculado, ayudante doctor vinculado o asociado.

Interviene la Vicerrectora del Campus de Teruel para agradecer al Gobierno de Aragón, al equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y particularmente a los vicerrectores de profesorado y política académica, también al Consejo de Gobierno y al decano y equipo decanal de la Facultad de Medicina, junto con su coordinadora de Grado, todo el esfuerzo realizado y la confianza en que en el Campus de Teruel se pueda impartir la titulación de medicina en un hospital nuevo y con una plantilla ilusionada .

Interviene a continuación Miguel Hernández Blasco, quien tras sumarse a las felicitaciones de la Vicerrectora del Campus de Teruel pregunta por la dotación de PTGAS. Advierte que la memoria especifica la creación de tres puestos de PTGAS, dos técnicos especialistas de laboratorio y uno de administrativo, pero que no se clarifica de qué área serán los especialistas ni el nivel del puesto administrativo. También señala que echa en falta alguna alusión al área de conserjería. Y añade que la

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	

nueva titulación comportará nuevas necesidades de alojamiento, por lo que podría plantearse al Gobierno de Aragón el acondicionamiento y apertura de la residencia Luis Buñuel.

Responde el Vicerrector que, aunque el título depende administrativamente de la Facultad de Medicina de Zaragoza, al tratarse de puestos de apoyo, se encontrarán en el Campus de Teruel. En cuanto a la conserjería, se trata de un área que queda cubierta por el hospital.

Interviene el gerente para subrayar que esas nuevas plazas de PTGAS, por mucho que estén adscritos a la Facultad de Medicina de Zaragoza tienen que entrar en las necesidades a financiar por el Gobierno de Aragón. Por otra parte, a expensas de la formalización del convenio de uso de las instalaciones hospitalarias por parte de la Universidad, los servicios de gestión de esas dependencias los va a asumir el Servicio Aragonés de Salud con los servicios comunes del hospital. Añade que es la información de la que se dispone por el momento y es una materia sobre la que todavía hay que trabajar, porque no se cuenta con un documento cerrado que aclare todos esos puntos.

Sin que haya más intervenciones se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria del Grado de Medicina en los términos que figuran en el Anexo VI.

El Vicerrector de Planificación Estratégica finaliza la sesión señalando que habrá un nuevo consejo de Gobierno los días 13 de noviembre y 10 de diciembre.

Sin otros temas que tratar, finaliza la sesión del Consejo de Gobierno a las 10:35, de todo lo cual, con el Visto Bueno de D. José Ramón Beltrán, Vicerrector de Planificación Estratégica, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Ramón Beltrán, Vicerrector de Planificación Estratégica



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570>

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
15381	327036	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	28226 Artes Decorativas
27680	512398	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Tareas docentes e investigadoras en el área
20354	318456	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	Didáctica de la Biología y Geología (63237- Diseño curricular e instruccional de ciencias experimentales)
21376	311233	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	26110 Trabajo social con Individuos y Familias
16864	326580	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	30811 Química y Bioquímica de los Alimentos; 30826 Cocinado Industrial y Restauración Colectiva
28396	200319	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	26053 Actividades y Recursos Terapéuticos
27687	838519	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	632020 Sociedad, Familia y procesos Grupales
26921	436952	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	28237 CINE ESPAÑOL
12832	834922	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras	30454 - MEDIACIÓN EN LENGUA FRANCESA
22842	391574	Comunicación Audiovisual y Publicidad	UP Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras	25313 Géneros informativos en radio; 25367 Creación de productos sonoros transmedia
27214	221011	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias	Tareas docentes e investigadoras en el área
17750	390475	Lógica y Filosofía de la Ciencia	U. P. de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	25515 Filosofía del Lenguaje



Universidad Zaragoza

1474

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
15703	434009	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	28230 HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA
12119	390208	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	30224 Sistemas de información; 30219 Bases de datos; 30250 Bases de datos 2; 30253 Almacenes y minería de datos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570>

8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570

unizar.es

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico	03/12/2025 10:48:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 14:23:00	



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofrecía una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025).

La persona titular del puesto núm. 29048 puesto de profesor/a permanente laboral en el área de Comercialización e Investigación de Mercados, departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, Facultad de Economía y Empresa, en estos momentos ocupa una plaza de profesor/a ayudante doctor/a, en tanto en cuanto no se ejecute la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 20 de mayo de 2025.

Dicha persona ha concursado recientemente a una plaza de profesor ayudante doctor, en la misma área de conocimiento, en el mismo centro. Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 30570).

La renuncia al contrato vinculado al puesto 29048, motiva la contratación de un/a profesor/a, en un puesto de profesor/a ayudante doctor/a, que pasará a ser titular del puesto núm. 29048.

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 29048, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 30570, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, tercero, la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 20 de mayo de 2025, por el que se ofrecía plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta se aprobó con los siguientes elementos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
29048	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa

En función de las circunstancias indicadas, se modifican los elementos de la plaza ofrecida en estos términos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
30570	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Física Aplicada y se modifica el número de puesto y el centro en los que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2025).

La persona titular del puesto núm. 27670 puesto de profesor/a permanente laboral en el área de Física Aplicada, departamento de Física Aplicada, Escuela Politécnica Superior, en estos momentos ocupa una plaza de profesor/a ayudante doctor/a, en tanto en cuanto no se ejecute la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 20 de mayo de 2025.

Dicha persona ha concursado recientemente a una plaza de profesor ayudante doctor, en la misma área de conocimiento, pero en otro centro (Facultad de Ciencias). Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 30644).

La renuncia al contrato vinculado al puesto 27670, motiva la contratación de un/a profesor/a, en un puesto de profesor/a ayudante doctor/a, que pasará a ser titular del puesto núm. 27670.

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 27670, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 30644, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, tercero, la modificación del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 20 de mayo de 2025, por el que se ofertaba plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta se aprobó con los siguientes elementos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
27670	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela Politécnica Superior

En función de las circunstancias indicadas, se modifican los elementos de la plaza ofertada en estos términos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
30644	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) exigió que la Universidad de Zaragoza adaptase a la misma, de manera provisional, el régimen general del profesorado. A tal fin se aprobó el acuerdo de 28 de junio de 2023, objeto de modificaciones y ajustes posteriores.

En el BOA núm. 42, de 3 de marzo de 2025, se publicaron los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ajustados a la LOSU. Se trata del Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Los Estatutos contienen una serie de cambios en materia de concursos de profesorado que, en lo que concierne a las convocatorias efectuadas desde su entrada en vigor, se han resuelto sin la adopción de modificaciones adaptativas por parte del consejo de gobierno, teniendo en cuenta, de una parte, la inmediatez de esas convocatorias y, de otra, la reciente elección de la Rectora.

Es necesario acometer una regulación de todos los concursos de profesorado, pero se trata de una empresa que ha de abordarse sin urgencias que limiten la reflexión y la participación.

Por ello, se presenta al Consejo de Gobierno una propuesta que permita aprobar las próximas convocatorias, pero sin comprometer ese debate. En este contexto, se tratará de ser conservador, en la medida de lo posible, evitando esfuerzos y cargas de trabajo de los servicios implicados que puedan considerarse innecesarias.

En su virtud,

Artículo 1.º Determinación de las comisiones de selección para las plazas con vinculación permanente

Para la convocatoria de plazas de Catedrático/a de Universidad, de Profesor/a Titular de Universidad y de Profesor/a Permanente Laboral se aplicará lo previsto en los artículos 159 a 163 y 177 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con las siguientes reglas adicionales:

- En el caso de comisiones de selección para plazas de los cuerpos docentes universitarios vinculadas al sistema sanitario, en coherencia con lo previsto en el párrafo cuarto del apartado 2 del artículo 105 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, dos de los miembros de la comisión serán elegidos por sorteo público por el Servicio Aragonés de Salud.
- En el caso de comisiones de selección para plazas de profesorado permanente laboral vinculadas al sistema sanitario, así como en el caso de plazas de promoción, será uno solo el miembro de la comisión elegido por sorteo público por el Servicio Aragonés de Salud.

Artículo 2.º Determinación de las comisiones de selección para las plazas de profesor/a ayudante doctor

1. Las comisiones de selección aprobadas para las plazas de profesor/a ayudante doctor/a, en función de lo previsto en el acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de junio de 2023, mantendrán su vigencia durante el mandato previsto a tal efecto, que era, en general, de dos años, pero se ajustarán a las siguientes reglas:

- Actuarán como presidentes/as titular y suplente los miembros que fueron designados, a propuesta del departamento como presidentes/as titular y suplente, en los términos del apartado 2 del artículo 144 de los anteriores Estatutos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que haya sucedido cualquier eventualidad impeditiva (fallecimiento, jubilación...), a solicitud del departamento, se incorporarán a esta función los miembros designados a propuesta del departamento como

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



secretarios/as titular y suplente en los términos del apartado 2 del artículo 144 de los antiguos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (en adelante, los antiguos Estatutos).

- b) Completarán la comisión dos de los tres miembros externos a la Universidad de Zaragoza que fueron elegidos por sorteo público. Siempre que se respete la paridad, se elegirá a los dos primeros. Este criterio podrá modificarse, a propuesta del departamento, previa valoración del Vicerrector de Profesorado, si concurriese en alguna de estas personas alguna circunstancia impeditiva. De igual manera se procederá con los suplentes.
2. En el caso de plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario, uno de los dos miembros externos, elegidos por sorteo público, será elegido por el Servicio Aragonés de Salud.
3. La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el curso académico 2025-2026 y su composición se publicará con la correspondiente convocatoria.

Artículo 3.º Determinación de las comisiones de selección para las plazas de profesor/a asociado/a

1. Las comisiones de selección aprobadas para las plazas de profesor/a asociado/a en función de lo previsto en el acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de junio de 2023 mantendrán su vigencia durante el mandato previsto a tal efecto, que era, en general, de dos años, pero se ajustarán a las siguientes reglas:

- a) Actuarán como presidentes/as y secretarios/as titular y suplente, los miembros que fueron designados a propuesta del departamento en los términos del apartado 2 del artículo 144 de los antiguos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- b) Completará la comisión el/la primer/a vocal, titular y suplente.
- c) En el caso de que no se respete la paridad, se sustituirá de oficio a los/las primeros/las vocales por alguno de los siguientes.
- d) En el caso de que haya sucedido cualquier eventualidad impeditiva (fallecimiento, jubilación...), a solicitud del departamento, previa valoración por el Vicerrector de Profesorado, se efectuarán modificaciones adicionales de la comisión a partir de los miembros iniciales de dicha comisión.

2. La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el curso académico 2025-2026 y su composición se publicará con la correspondiente convocatoria.

Artículo 4.º Valoración de la actividad asistencial en las plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario

En coherencia con el previsto en el párrafo cuarto del apartado 2 del artículo 105 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, en las plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculadas al sistema sanitario, las comisiones de selección deberán valorar la actividad asistencial de los/las candidatos/as. Dichos méritos asistenciales podrán alcanzar hasta un 40 por ciento adicional de la puntuación total resultante de los criterios de valoración que sean de aplicación.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2026/2027 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros, de los acuerdos tomados por la Subcomisión de Ordenación Docente este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2026/2027:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

En este punto se acuerda mantener una vinculación amplia de áreas a las asignaturas y acorde a las vinculaciones aprobadas en los proyectos formativos. Para las solicitudes de modificaciones de adscripción y vinculación se atenderá a lo que aprueben los centros. Se acuerda asimismo revisar la adscripción de las mismas en primera fase de POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2026/2027.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado

El número se ajustará a lo recogido en el parágrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT: "Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, vinculación de asignaturas o incrementos de oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso extraordinarios. Se han tomado datos del pasado curso 2024/2025 y del actual 2025/2026.

Tercero. Sobre el número de grupos de teoría en grados y másteres

Se acuerda, con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas por limitaciones de los espacios docentes o para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdoblar grupos, sin modificar en ningún caso los estudiantes previstos.

Para el curso 2026/2027 se admiten, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantener 3 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Química en la Facultad de Ciencias:
 - 27201 *Introducción al laboratorio químico*
 - 27210 *Laboratorio de química*
 - 27211 *Estadística e informática*
- Mantener 2 grupos de docencia en las asignaturas de primer curso del Máster de la Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho:
 - 60753 *Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio*
 - 60754 *Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación*
 - 60755 *Técnicas alternativas de resolución de conflictos*

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico	03/12/2025 10:48:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 14:23:00	



- 60756 *Actos de comunicación y ejecución*
 - 60757 *Práctica civil*
 - 60758 *Práctica mercantil*
 - 60759 *Práctica social*
 - 60760 *Práctica penal*
 - 60761 *Práctica contencioso-administrativa*
- Mantener los 2 grupos de docencia en las asignaturas obligatorias de cuarto curso del Grado en Estudios Ingleses:
 - 27836 *Lengua Inglesa V*
 - 27837 *Literatura inglesa V*
 - 27838 *Literatura Norteamericana IV.*
 - 27839 *Lengua Inglesa VI.*
 - 27865 *Literatura post/decolonial en lengua inglesa*
- Mantener 4 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación:
 - 26600 *Psicología de la Educación*
 - 26623 *Inglés en Educación Primaria*
- Mantener los 2 grupos de docencia para las asignaturas 31101 *Intervención educativa y diversidad* y 26638 *Innovación en la escuela inclusiva* del Grado de Magisterio en Educación Primaria en la Facultad de Educación.
- Mantener los 2 grupos de docencia para las asignaturas 26567 *Psicopatología infantil* y 26541 *Respuestas educativas a necesidades específicas* del Grado de Magisterio en Educación Infantil en la Facultad de Educación.
- Mantener los 11 grupos de docencia en las asignaturas comunes de todas las especialidades del Máster de Profesorado:
 - 63200 *Psicología del desarrollo y de la Educación.*
 - 63201 *Procesos y contextos educativos.*
 - 63202 *Sociedad, familia y procesos grupales.*
- Mantener los 3 grupos de docencia para las siguientes asignaturas del Máster de Profesorado en la Facultad de Educación
 - 63206 *Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía.*
 - 63305 *Educación emocional del profesorado.*
 - 63308 *Prevención y resolución de conflictos.*
 - 63312 *Habilidades comunicativas para docentes.*

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



- Mantener 2 grupos en las siguientes asignaturas del Máster de Profesorado sin superar el encargo contable:
 - 63207 *Diseño de actividades de aprendizaje de geografía e historia.*
 - 63208 *Innovación e investigación educativa en geografía e historia*
 - 63264 *Communicating in English*
 - 63265 *Instructional and Curricular Design in EFL*
 - 63266 *Design of Learning Activities for EFL.*
 - 63267 *Innovation and Classroom Research in EFL.*
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2025/26, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Mantener 2 grupos de docencia para las siguientes optativas del Grado en Trabajo Social por problemas de espacio en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:
 - 26154 *Trabajo Social con colectivos en situación de dependencia* (grado en Trabajo Social).
 - 26157 *Trabajo Social en el ámbito de la justicia* (grado en Trabajo Social)
 - 26159 *Trabajo Social en el ámbito de la salud* (grado en Trabajo Social)
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2025/26, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos humanos en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- En el grado de Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa permitir 6 grupos de docencia en las asignaturas:
 - 27316 *Economía española.*
 - 27318 *Introducción a la investigación de mercados.*
- Mantener 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Finanzas y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa:
 - 27521 *Planificación Estratégica.*
 - 27527 *Planificación fiscal de la empresa*
 - 27528 *Bolsa y Análisis Bursátil.*
- De forma excepcional, 3 grupos de docencia, en las siguientes asignaturas de 2º curso del grado en Economía en la Facultad de Economía y Empresa:
 - 27410 *Microeconomía I*
 - 27411 *Macroeconomía I*
 - 27412 *Economía mundial*
 - 27413 *Historia económica de España*
 - 27414 *Introducción a la contabilidad*

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



- 27415 *Microeconomía II*
 - 27416 *Macroeconomía II*
 - 27417 *Economía española*
 - 27418 *Economía pública I*
 - 27419 *Estadística II*
- 2 grupos de docencia en la optativa 27452 *Inglés para economistas* del grado en Economía, sin desdoblados en actividades de tipo 2.
- 2 grupos de docencia, en las asignaturas de 1º del grado en International Business en la Facultad de Economía y Empresa:
 - 32700 *Fundamentals of commercial law*
 - 32701 *Introduction to Business Management*
 - 32702 *Introduction to Marketing*
 - 32703 *Mathematics for Business I*
 - 32704 *The making of the global economy*
 - 32705 *Introduction to Financial Accounting*
 - 32706 *Mathematics for Business II*
 - 32707 *Microeconomics*
 - 32708 *Organizational Design*
 - 32709 *World economy*
- En el Grado de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
- Programar 3 grupos en las asignaturas 29721 *Fundamentos de electrónica* y 29728 *Máquinas y motores térmicos*.
- Programar 4 grupos en las siguientes asignaturas
 - 29761 *Cálculo*.
 - 29708 *Estadística*
 - 29714 *Dibujo industrial*
 - 29717 *Resistencia de materiales*
- Programar 5 grupos en la asignatura 29762 Álgebra.
- Programar 2 grupos en las siguientes asignaturas obligatorias de 2º curso del grado en Estudios en Arquitectura de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
 - 30713 *Composición arquitectónica 2*
 - 30718 *Taller integrado de proyectos 1*

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



- Programar 4 grupos de docencia en la asignatura optativa transversal de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura 29998 *Inglés técnico*
- Programar 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Máster en Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 60870 *Ingeniería de fluidos*
 - 60871 *Análisis y diseño de procesos químicos*
 - 60872 *Tecnología energética*
 - 60873 *Proyecto módulo 2 - Instalaciones energéticas, químicas y de fluidos*
 - 60874 *Sistemas integrados de fabricación*
 - 60875 *Diseño y ensayo de máquinas*
 - 60879 *Gestión de proyectos industriales y de I+D+i*
 - 60881 *Dirección estratégica*
 - 60882 *Proyecto módulo 4 - Gestión de las organizaciones*
- Programar 1 grupo de docencia en la siguiente asignatura optativa de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- CAE mecánico avanzado del Máster en Ingeniería Mecánica
- Programar 1 grupo de docencia virtual en las asignaturas básicas y obligatorias del grado en Gestión y Administración Pública de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- Programar 1 grupo de docencia virtual en las asignaturas optativas del grado en Gestión y Administración Pública de la Facultad de Empresa y Gestión Pública que se detallan a continuación.
 - 29019 *Contratos y sociedades EF*
 - 29021 *Instituciones políticas y administrativas de Aragón*
 - 29023 *Calidad y marketing de los servicios públicos*
 - 29024 *Lengua extranjera (francés)*
 - 29025 *Lengua extranjera (Inglés)*
 - 29026 *Auditoría y gestión eficiente*
 - 29027 *Economía de la Unión Europea*
 - 29028 *Administración electrónica y documentación*
 - 29030 *Lenguaje administrativo*
- Programar 2 grupos en la asignatura 26514 *Infancia, Salud y Alimentación* del grado en Magisterio de Educación Infantil en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



Cuarto. Grupos adicionales en inglés

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos matriculados en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación. Para el curso 2026/27 se admitió, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantenimiento de 2 grupos en la asignatura del grado en Física de la Facultad de Ciencias, uno en español y otro en inglés.
 - 26937 *Gravitation and Cosmology* (así como su asignatura vinculada del Programa Fis-Mat (código 39137)
- Mantenimiento de 2 grupos en la siguiente asignatura del grado en ADE en la Facultad de Economía y Empresa (un grupo pertenece al grupo de inglés de ADE y el otro al grupo en castellano de ADE)
 - 27332 *Aplicaciones Econométricas de la Empresa*.

Quinto. Optatividad ofertada en grados y másteres

Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación.

Sexto. Asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2025/2026, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En función de lo señalado anteriormente se dispone que, respecto de las asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes previstos, no es necesario suprimir para el curso 2026/2027 ninguna asignatura.

Asimismo, se acuerda, con carácter general, permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. Esto no se aplicará para el caso de optativas necesarias para el mantenimiento de menciones. A la vista de las alegaciones presentadas se permite la oferta con cómputo para necesidades de contratación en atención a lo previsto en el parágrafo 17.3.c) de las Directrices de la RPT de las siguientes asignaturas del grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- 27336 *Dirección de entidades de economía social*
- 27337 *Dirección de la empresa internacional*
- 27340 *Logística y cadena de suministro*
- 27342 *Control de gestión*
- 27348 *Creación y gestión de PYMES*

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



- 27352 *Gestión integrada y creación de valor*
- 27354 *Información financiera internacional*
- 27355 *Modelos de excelencia y calidad en la gestión*
- 27356 *Política económica*

Séptimo. Asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de máster con menos de 5 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2025/2026, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En el caso de asignaturas de segundo semestre y puesto que la matrícula puede variar se tendrá en cuenta también el curso -2 para calcular los estudiantes previstos. Y en el supuesto de no se oferten todos los años por rotación, se tomarán los dos últimos años de los que se tengan datos

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes, si la situación persiste tras la finalización de la matrícula:

- 61767 *Gobierno corporativo en la empresa: familiar, gerencial y pública*, del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing de la Facultad de Economía y Empresa.
- 69724 *Técnicas de visualización y representación científica*, del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. A la vista de las alegaciones presentadas se permite la oferta, sin cómputo para necesidades de contratación, de la asignatura:

- 69722 *Sistemas de información en Medicina*, del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Octavo. Asignaturas TFG y TFM, prácticas externas, prácticas escolares

En atención a lo previsto en el parágrafo 27 de las Directrices de la RPT, se han precargado en ODILE los datos reales correspondientes al curso 2024/25 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.

Noveno. Asignaturas punto control.

Las titulaciones ya plenamente adaptadas al RD 822/2021 pueden tener definidas en sus proyectos formativos las denominadas asignaturas “punto control” de competencias transversales. Para el curso 2026/27 ya no habrá moratoria en la implementación de evaluación de competencias transversales, lo que exige tener un listado actualizado. Las actividades de tipo 1 en modalidad presencial y las de tipo V1 y V2 en modalidad virtual de las asignaturas punto control de competencias transversales en una titulación totalmente adaptada al RD 822/2021 y recogidas en su Proyecto Formativo se multiplicarán por el coeficiente

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



1,03 (parágrafo 28 de las Directrices de la RPT). Estas asignaturas deben estar identificadas en ODILE para que el cálculo sea automático.

Décimo. Titulaciones con cambio de plan de estudios pendiente de aprobación.

Se apodera a la rectora para la aprobación de los elementos que con carácter general corresponden a la fase previa del POD. La vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento tendrá carácter provisional y estará vigente durante el curso académico 2026/2027, debiendo someterse a la consideración del consejo de gobierno en relación con el siguiente curso 2027/2028.

Décimo primero. Vinculaciones y adscripciones de asignaturas.

Se encomienda a la rectora la publicación de las vinculaciones y adscripciones de asignaturas a las áreas de conocimiento, una vez que el proceso de adaptación y cambio de planes de titulaciones haya alcanzado un cierto grado de estabilidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570>

unizar.es

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 21	
Firmado electrónicamente por JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Cargo o Rol Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico Secretario General de la Universidad de Zaragoza	Fecha 03/12/2025 10:48:00 03/12/2025 14:23:00	



Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas propuesto en la memoria.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: 8d3da8f684fbe6c3ecd300b791717570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 21	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE RAMON BELTRÁN BLÁZQUEZ	Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico	03/12/2025 10:48:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	03/12/2025 14:23:00	